



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JULIA BIANCA RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA ESCUELA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PRIM. REVOLUCIÓN SOCIAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



### DECLARACIONES

Primera. **"LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Esc. Prim. Revolución Social, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Julian Blanco Ramirez en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Tecanapa, Guerrero, Código Postal 39270, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prim. Revolución Social, ubicado en Tecoanapa, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Cabeza municipal Tecoanapa Guerrero.

por lo que en éste acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tecoanapa, Guerrero a los 29 días del mes de Enero del dos mil 24.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
**DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



POR "EL REPRESENTANTE"

GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
S. E. G.  
I. S. C. PRIM.  
RESERVA SOCIAL  
C. D. PROGRESOS  
LOCALIDAD TECOANAPA  
MPIO. DE TECOANAPA,  
GRG.

C. JULIAN BLANCO RAMIREZ

TESTIGO

C. DENIA GRISEL PATRÍCIO C.

TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO MFC.  
CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE  
PROTECCION CIVIL  
TECOANAPA, GRG.  
2021-2024

MAZOS MAYO CHAVCE.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL:	Esc. Priv. Revolución Social
Domicilio:	MATAMOROS No 9
Colonia:	CEJIBO
Teléfono:	7451033853
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	JULIAN BLANCO RAMIREZ
Domicilio:	BENITO JUAREZ No 12 Col. CEJIBO
Teléfono:	7451033853
Cargo:	DIRECTOR DE LA ESCUELA

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo:  Bahada  Colado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura:  Cástico  Mera  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

Agua potables	/	desterna	ts.	m <sup>3</sup>
Miflogiticos	/	cantidad	(#)	(M)
Escusados	/	cantidad	(#)	(M)
Lavamanos	/	cantidad	(#)	(M)
Regaderas	/	cantidad	(#)	(M)
Electricidad	/	Volaje	220V ]	360V

Latitud Norte LN. 16.9873170

Longitud Oeste L.O. -99.2607810

Altura sobre el nivel del mar mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavaderos				M <sup>2</sup>
Almacén				M <sup>3</sup>
Oficinas				M <sup>2</sup>
Área de recreación				M <sup>2</sup>
Estacionamiento				M <sup>2</sup>
Sup. Inmuebles:			Superficie Total:	M <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	/	
Atención Psicológica		/
Sala de Hidratación		/
Almacén de Medicamentos		/
Almacén de material de curación		/
Almacén víveres		/

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

OBSERVACION:

REFUGIO PARA ANIMALES

REVISOR: *Roberto Hernández Lora*

APRO: *[Signature]* SI NO

4. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL TECOMAPAN, GRO. 2024-2024

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENCIÓN DE

Elementos a evaluar	Riesgo NO Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Fundación del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de la cimentación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Crietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en techos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños muros	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					
<b>Riesgo NO Estructural</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objeto de la construcción en riesgo de desahucio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Ventanas en riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Almohadillas					
Parqueadas					
Plataformas					
Elementos que pueden dañarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de las instalaciones de agua					
Otros					
Condiciones pláticas	Quiero saber	Procedimiento	SI	NO	
Platano aplastado paredes		Tabla 120 CM			
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.		Exteriores			
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas		Abstr. 15			
Puertas, cerrojos, cerraduras		Especialistas de Emergencia			
		Red 2007 de SIMULACIOS			
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión					
Postes de energía eléctrica					
Transformadores					
Arboles y/o postes grandes					
Cables con mucha circulación					
Construcciones verticales dañadas					
Depósitos o almacenamientos con susl. tóxicas, inflamables o explosivos					
Terminales aéreas o terrestres					
Barda con altura superior a 2 m					
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de extender					
10 m de longitud					
Otros					





**Tecoanapa**  
*Volvamos Hacernos Bien...*

H. Ayuntamiento de  
**TECOANAPA**  
2021 - 2024



 GPS Map Camera



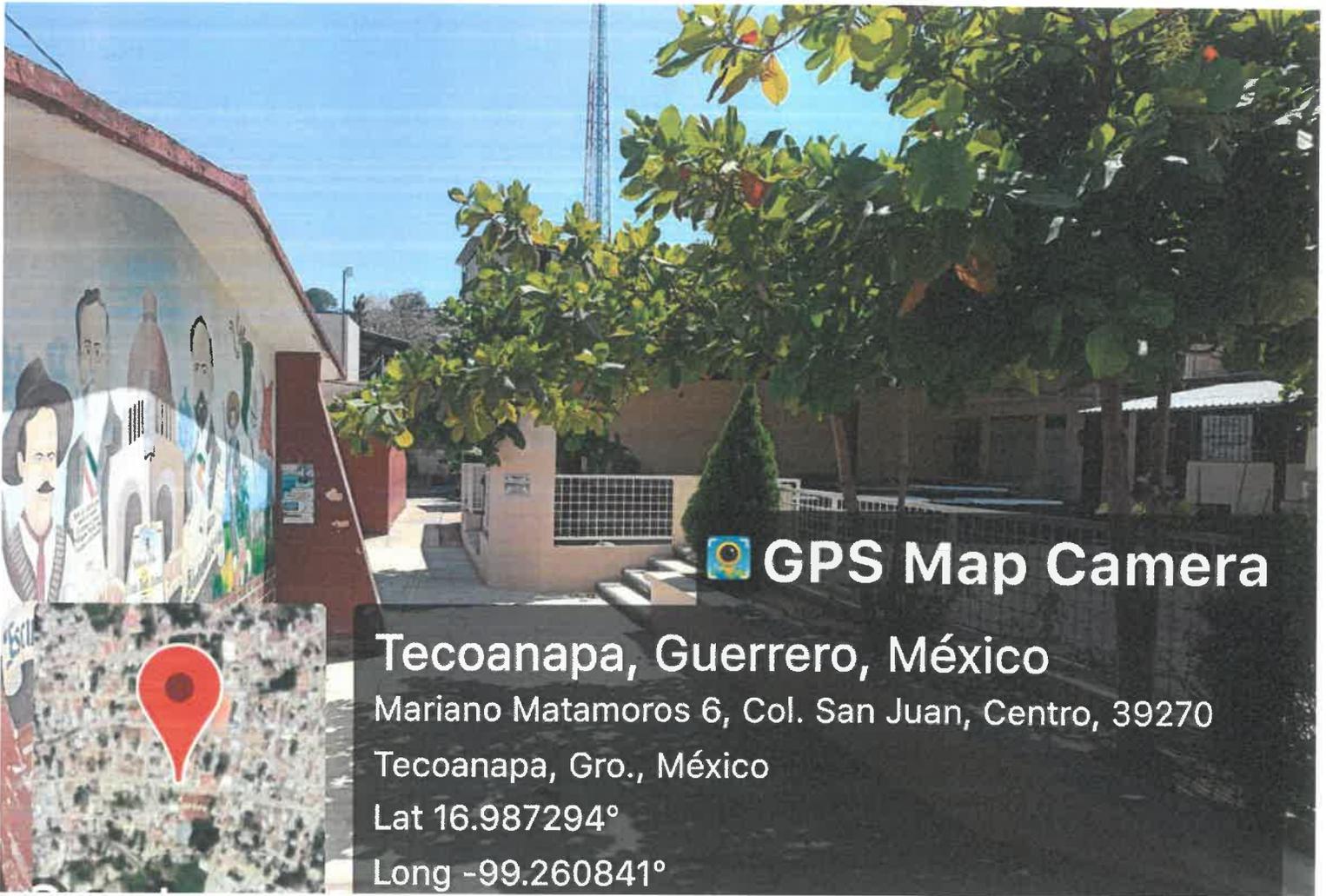
Tecoanapa, Guerrero, México  
 Aquiles Serdán 24, Col. San Juan, Tres Palos, 39270 Tecoanapa, Gro., México  
 Lat 16.987317°  
 Long -99.260781°  
 25/01/24 01:22 p. m. GMT -06:00

**H. Ayuntamiento de Tecoanapa**  
**Palacio municipal S/N**  
**Col. Centro, C.P. 39270**  
**Tecoanapa, Guerrero, Méx.**  
 ☎ **745 413 4233**



**Tecoanapa**  
*Volvamos Hacerlo Bien...*

H. Ayuntamiento de  
**TECOANAPA**  
2021-2024



 **GPS Map Camera**

**Tecoanapa, Guerrero, México**

Mariano Matamoros 6, Col. San Juan, Centro, 39270

Tecoanapa, Gro., México

Lat 16.987294°

Long -99.260841°



**H. Ayuntamiento de Tecoanapa**  
**Palacio municipal S/N**  
**Col. Centro, C.P. 39270**  
**Tecoanapa, Guerrero, Méx.**  
**☎ 745 413 4233**